Bases CONCURSO “Xmas Crush”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa Wikomobile Iberia S.L (en adelante Wiko), con domicilio social en Parque tecnológico de Álava, Leonardo da Vinci 14 en Miñano y CIF B01512599, organiza el concurso “Xmas Crush” con el que establece una dinámica de juego en la que se opta a ganar 3 premios: 1 smartphone View2 Plus color ANTRACITA, 1 smartphone View2 Go (32-3) BLEEN y 1 smartphone View2 Go (16-2) RED CHERRY.

2. DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que, en caso de resultar ganador, está proporcionando su información a Wiko y no a Facebook. La información que proporcione será utilizada para comunicarle el premio, así como para hacer disfrutar de él.

3. OBJETIVO Y MECÁNICA DEL SORTEO

Con motivo de la Navidad, Wiko quiere celebrar estas fechas con los wikonautas. Para ello ha desarrollado un juego navideño al más puro estilo Wiko con el que se repartirán regalos de Navidad para agradecer la fidelidad de los seguidores de la marca.

Para participar, los wikonautas deberán acceder a la aplicación “Xmas Crush”, clicar en el botón de participar y rellenar el formulario solicitado incluyendo los datos básicos de participación y aceptando las bases legales.

<u>JUEGO</u>

Una vez aportados estos datos, se accederá a la página del juego en la que el objetivo es juntar al menos 3 figuras iguales a fin de que estas desaparezcan y así acumular puntos.

Cada día el usuario dispondrá de 3 vidas que se renovarán automáticamente al comienzo de cada jornada. Las puntuaciones obtenidas en estas 3 vidas se sumarán y esa será la puntuación que se registrará en el ranking general.

La participación en diferentes jornadas no sumará los puntos obtenidos a la participación anterior, sino que cada jornada será independiente y la aplicación registrará la mejor puntuación de entre todas las jornadas. Asimismo, el jugador podrá ganar vidas adicionales cada día a través de la opción de “Compartir”, hasta un máximo de 3 vidas extra por día.

Desde Wiko España contactaremos directamente con los ganadores a través de la dirección de correo electrónica facilitada. En caso de no obtener respuesta por parte del ganador en el plazo de una semana, perderá el derecho al citado premio.

Cada jugador podrá optar, únicamente, a uno de los premios.

La organización se reserva el derecho a invalidar participaciones susceptibles de ser fraudulentas y aquellas que puedan venir de perfiles personales en Facebook susceptibles de ser fraudulentos. La participación en el sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a Wiko los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el sorteo.

4. DURACIÓN Y ÁMBITO

El concurso es de ámbito nacional, sujeto a que el envío del premio se realizará a la Península y las Islas Baleares, quedan excluidos los envíos a Ceuta, Melilla y/o las Islas Canarias, no así su participación.

La participación dará comienzo en el momento en que el juego esté a disposición de los usuarios y concluirá el 6 de enero de 2019 a las 23:59h.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso:

Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España, que sean seguidores de Wiko España en Facebook y que cuenten con un perfil real en Facebook.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Los ganadores serán aquellos que ocupen los 3 primeros puestos del ranking general atendiendo a la puntuación máxima que hayan obtenido.

Si no se consigue contactar con el ganador en un plazo de 7 días, éste perderá su derecho a disfrutar del premio.

El ganador deberá facilitar sus datos personales reales para poder hacerle llegar el citado premio.

7. PREMIO

Esta aplicación posibilita la obtención de 3 diferentes premios, los cuales se repartirán a los 3 participantes que ocupen los 3 primeros puestos del ranking general. En función del orden que ocupen el premio que obtendrán es el siguiente:

1er puesto: Wiko View2 Plus color ANTRACITA, valorado en 199,90 euros.

2º puesto: Wiko View2 Go (32-3) color BLEEN, valorado en 159,90 euros.

3er puesto: Wiko View2 Go (16-2) color RED CHERRY, valorado en 139,90 euros.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

Se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website: la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos/malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas durante el sorteo supondrá la descalificación inmediata, así como la pérdida del premio si se le hubiera otorgado.

La empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.

Igualmente, la empresa limita su responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet.

La empresa también se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Se recogerán datos personales del ganador tales como nombre y apellidos, dirección, localidad, correo electrónico, teléfono y otros datos que puedan ser necesarios para la entrega del premio. La empresa garantiza el cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

La participación en el sorteo presupone el conocimiento y aceptación de los siguientes puntos por parte de los participantes:

a) Todos los participantes aceptan el suministro de los datos necesarios y obligatorios para el procedimiento del sorteo, comunicación con los ganadores y entrega del premio.
b) Los datos serán tratados confidencialmente y guardados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Wiko titular y responsable de todo fichero con domicilio social en Parque tecnológico de Álava, Leonardo da Vinci 14 en Miñano.
c) El titular garantiza la posibilidad de acceso, modificación y cancelación de los datos a los participantes que así lo deseen y lo comuniquen a través del correo electrónico dpd@wikomobile.es

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.